

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 mayo 1915)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por numerosas entidades que representan los intereses agrícolas, pidiendo se autorice la exportación de las patatas tempranas o anticipadas sin el gravamen establecido por Reales órdenes de 19 de diciembre de 1914 y 11 de marzo de 1915:

Resultando que la petición se funda en la proximidad de la nueva cosecha, que por su favorable rendimiento suministrará cantidades suficientes para el abastecimiento del mercado interior, quedando margen para las acostumbradas exportaciones:

Resultando que según los datos de las cotizaciones de los mercados productores, los precios difieren poco de los que regían en igual época del año próximo pasado:

Considerando que los datos estadísticos, las informaciones y las noticias de carácter oficioso

demuestran que, aun en años normales, se destina una gran parte de la producción nacional a los mercados exteriores, después de satisfecho el consumo interior, y que este año la cosecha es abundante:

Considerando que dada la normalidad del mercado es necesario amparar los grandes intereses que representa la cosecha próxima, en tanto puede estar satisfecho el abastecimiento del consumo nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la exportación sin gravamen de las patatas tempranas de la actual cosecha; y

2.º Que se examinen con atención las cotizaciones de los mercados productores para mantener la franquicia de exportación, sólo en el caso en que los precios se sostengan en los mercados dentro de las condiciones normales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1915. — Bugallal. — Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 18 mayo 1915).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Búsquas.

CIRCULAR

El Alcalde de Salillas de Jalón me da cuenta de haber desaparecido de dicho pueblo el joven

lamado Claro Langarita Magdalena, hijo de los vecinos Prudencio y María, de las señas siguientes: edad diez y siete años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; viste chaqueta y chaleco de paño obscuro y pantalón de pana azul, boina y alpargatas del mismo color.

Encargo a los Alcaldes y Guardia civil de esta provincia realicen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será puesto a disposición del Sr. Alcalde del pueblo de Salillas de Jalón, caso de ser habido.

Zaragoza, 18 de mayo de 1915.

El Gobernador,  
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de junio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 222 al 312 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 130.220'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o

efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de mayo de 1915. -- El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta 15 mayo 1915.)

\*\*\*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de junio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 27 al 45 de la carretera de Tortuera a Daroca, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 45.395'10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debien-

do exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 460 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros ... de la carretera de..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta 15 de mayo de 1915.)

#### **Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, a instancia de la Sociedad de Cocheros de plaza, la modificación de las tarifas para los servicios que se prestan por los coches denominados de punto,

Se avisa al público que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, regirán las nuevas tarifas, las que se hallan de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Hacienda.

Zaragoza, 15 de mayo de 1915.— Octavio García Burriel.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### **Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico 4.º de guardia del Hospital.**

Este Tribunal ha acordado que mañana a las dos de la tarde se verifique en el Hospital el reconocimiento facultativo de los aspirantes D. Manuel Nivelá Santolaria, D. Juan José Pascual Rodríguez, D. Pedro Ramón Vinós, D. Hilario Alonso-Cuevillas Rodríguez, D. Luis Gutiérrez Olleros, D. Francisco Cepa García y D. Félix Fuentes Adán; y que los ejercicios de oposición den principio a las cuatro de la tarde del mismo día en el Palacio de la Diputación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1915.—El Presidente, Ricardo Horno.

## SECCION SEXTA

### **Alagón.**

Rectificados conforme a lo ordenado por la Superioridad los repartos sustitutivo y vecinal formados para el año actual, se hallan de manifiesto al público, en esta secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a la regla 7.ª del artículo 138 de la ley Municipal.

Alagón, 18 de mayo de 1915.— El Alcalde, Joaquín Borao.

### **Caspe.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta municipal y por rescisión del contrato con el arrendatario, se anuncia nueva subasta para el arriendo del arbitrio del macelo público, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 24 de los corrientes, de once a once y media de su mañana, bajo las condiciones insertas en el pliego que se halla de manifiesto en la secretaría.

El tipo señalado para la licitación, es de 7.333'36 pesetas, o sea el fijado en el presupuesto, deducidos los cuatro meses de recaudación obtenida en el año presente.

Caso de declararse desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta ocho días después del señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la expresada cantidad.

Caspe 17 de mayo de 1915.— El Alcalde, Manuel Cebrián.

### **Cervera de la Cañada.**

Confecionado el recuento general de ganadería, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Cervera de la Cañada, 17 de mayo de 1915.— El Alcalde, José Marco.

### **Escatrón.**

El expediente para el recuento general de la ganadería de este término municipal se hallará

de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, donde se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Escatrón 17 de mayo de 1915. — El Alcalde, Agustín Barriendos.

**Lumpiaque.**

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de este año, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo se hallará de manifiesto en la misma secretaría, y por término de cinco días, el recuento general de ganadería de este distrito municipal, que habrá de regir en el año próximo de 1916, para la apreciación de la riqueza pecuaria en el respectivo reparto.

Lumpiaque, 18 de mayo de 1915. — El Alcalde, Vicente García.

**Mainar.**

Se encuentra vacante en este Ayuntamiento el cargo de Recaudador de consumos y demás impuestos del Municipio, el cual podrá solicitarse a esta Alcaldía en el plazo de ocho días; advirtiéndose que la retribución por tal concepto será señalada por la Corporación al hacer el nombramiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 157 de la ley Municipal.

Mainar, 15 de mayo de 1915. — El Al Alcalde, Fermín Moneva.

**Manchones.**

El recuento general de ganadería de este término municipal llevado a cabo para el año 1916, se halla de manifiesto en la secretaría, por término de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, al objeto de oír reclamaciones.

Hasta el día 5 de junio próximo se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documentos legales y de haber satisfecho los derechos reales.

Manchones, 16 de mayo de 1915. — El Alcalde, Tomás Macías.

**Mozota.**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de ochocientas quince pesetas.

Los aspirantes a ella dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, debiendo advertir que el que hoy la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento y vecindario en general.

Mozota, 17 de mayo de 1915. — El Alcalde, Vicente Bazán. — El Secretario interino, Daniel Canales.

**Sos.**

A sus efectos reglamentarios y por espacio de quince días permanecerá de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el año corriente.

Sos, 14 de mayo de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1914.

(Conclusión)

*Sesión del día 30.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales. — Orden del día. — Comunicación del Sr. Juez municipal, sobre compra de un tubo para la estufa, se acuerda no adquirirlo. — Carta de la Alcaldía de Tauste convocando a una reunión de interesados en la construcción del puente sobre el Ebro, en el término de Gallur, señalado para el día de hoy, se acuerda adherirse y explicar deseos sobre construcción del ferrocarril en dicho término interrumpido. — La Presidencia da cuenta de la noticia extra oficial de haber concedido la Excm. Diputación a este Ayuntamiento la subvención de mil pesetas para la construcción de un puente en el Ramblar, acordó dar las gracias oficialmente a los Sres. Lacosta y Rived por sus gestiones, y que la Presidencia, una vez conocido el acuerdo de la Diputación, disponga en armonía con el de esa cantidad, la presupuestada a tal fin y contribuyentes de la vega para su construcción. — Se acuerda que los agentes municipales, serenos y alguaciles y guarda, sean empleados armados con revolver y tercerola y de chuzo los serenos y que los tres alguaciles lleven anejo a la agencia, Epifanio Alcocer, portero de la Casa Consistorial, Matías Espaiz, voz pública, y Jesús Baquero, cabo de serenos. Que el oportuno reglamento de estos empleados y los de Secretaría que se está redactando por la Comisión no alteran la esencia de este acuerdo.

*Sesión del día 6 de noviembre.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Se aprueba acta de arqueo mensual y operaciones de contabilidad del mes anterior. — Pagar a Ramón Baztán los jornales por traslado de muebles de la Guardia Civil a su nueva casa. — Comunicación del reverendo P. Rector de Escolapios, solicitando terreno para una sepultura entre la que hay a la derecha propiedad del Colegio hacia la capilla; se acuerda acceder a lo solicitado previo pago del importe que por el pósito municipal sea tasado. — Adquirir de la casa Thomson Honston Ibérica, cien lámparas Egmar 25 - 120 bayonita para el alumbrado público. — Que la cobranza voluntaria del 4.º trimestre tenga lugar del 23 al 30 de este mes.

*Sesión del día 13.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Se da cuenta por la Alcaldía de las gestiones pactadas para la compra de un microscopio, queda enterada la Corporación. — Comunicación de la jefatura de Obras públicas de la Diputación, marcando los gastos de técnicos para la designación del sitio y forma construcción puente sobre el río Onsella, se accede contestando conformidad. — Que de acuerdo la Presidencia y comisión de Gobernación designe los sitios de luces nuevas para la vía pública. — Se autoriza al alguacil portero para que durante las obras de la casa portería utilice el salón de sesiones.

*Sesión día 20.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Se da cuenta del expediente para la designación de Síndicos vocales de la Junta de evaluación; previos los requisitos señalados en el artículo 68 de la ley Municipal se procede al sorteo, dando el siguiente resultado: 1.ª Sección, D. Braulio Garín Domínguez, D. Esteban Galé Biel y D. Eustaquio Galé Labarí. — 2.ª Sección, D. Juan Ilarri Campaña, D. Toribio García Torrea y D. José Lafuente Navarro. — 3.ª Sección, D. Juan Gayarre Espatolero, D. Mariano Bueno Baquero y D. Ismael Iso Remón. y 4.ª Sección, D. Camilo Modrego Aragüés y D. Fernando Lapieza Ripalda. — Terminado el sorteo se acuerda se notifique su nombramiento a los intere-

sados y que el plazo para admitir excusas es el de ocho días. — Son aprobados los expedientes sobre reformas de la Casa Escuela de Barué y arreglo de la Casa portería y que las cantidades convenidas en el contrato sean pagadas con cargo a su capítulo correspondiente. — Comunicación del Sr. Presidente Junta municipal del Censo electoral sobre locales para colegios electorales, se acuerda disponga de los actualmente destinados a ello. — Que se facilite material para elecciones a la Junta municipal. — Se autoriza a la Alcaldía para que por prestación personal se haga la limpieza de calles y vías públicas. — La Alcaldía da cuenta de haberse anulado el expediente de la Casa cuartel de la Guardia civil, intruyéndose otro nuevo en el cual se ha hecho el ofrecimiento de alquiler hasta 800 pesetas como en el anterior, la Corporación acuerda aprobar el ofrecimiento y contratar con el dueño de la casa que el Cuerpo acepte, bajo las mismas condiciones aprobadas en sesión de 14 de agosto último. — (Sale del salón el Sr. Fuertes encargándose de la Presidencia el señor Salvo). Se da cuenta de que suponiendo que el expediente de arriendo de la Casa cuartel se había de resolver favorablemente, instalóse la Guardia civil desde 1.º de octubre en casa de D. Fernando Machín, se acuerda pagarle lo que el Cuerpo entregue al Ayuntamiento más la cantidad de prorrateo del tiempo que esté en estas condiciones de interinidad, bajo el tipo de 800 pesetas. (Entra en el salón el Sr. Fuertes encargándose de la Presidencia). Se levantó la sesión.

*Sesión día 27.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales. — Orden del día. — Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Marco Bonaluque, recaudador municipal que fué en esta villa, sobre reclamación de ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, que resultaron a su favor al hacer entrega de valores; se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda. — A propuesta de la Alcaldía se acuerda conceder un crédito para arreglo del paso de la casa portería y hacer dos alcobas en la sala y pagar el marco de la ventana, fuera del contrato, importante ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de obras.

*Sesión del día 4 de diciembre.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Se aprueba acta de arqueo y operaciones de contabilidad con la existencia en Caja de 3.967'15 pesetas y distribución de fondos. — Escrito de D. Melchor García, solicitando terreno en el Cementerio Católico para construcción de un nicho; se acuerda acceder a lo solicitado pagando el importe que sea tasado y sujeto al reglamento sobre higiene y conservación de Cementerios cuando sea publicado. — Es aprobado el pliego de condiciones para transferir mediante subasta las funciones de fiscalización administrativa para la exacción del arbitrio sobre carnes. — Se autoriza a la Alcaldía para el arreglo de varias calles.

*Sesión del día 11.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 25 noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 280, sobre provisión de destinos civiles reservados a los licenciados del Ejército; la Corporación acuerda pase a la comisión de Gobernación para su informe. — Que pase a la comisión de Hacienda para su informe la liquidación presentada por el Recaudador. — Se autoriza al Sr. Cura párroco para que se encargue del sermón de San Esteban. — Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza sobre exclusión del mozo Miguel Aparicio en el alistamiento de esta villa; se acuerda que en su día sea eliminado. — Se acuerda el pago de varias facturas de sus capítulos correspondientes.

*Sesión día 16.* — Se aprueba la anterior y enterados

correspondencia. — Orden del día. — Informe de la comisión de Hacienda sobre reclamación de D. Angel Ilarri, rematante de puestos públicos; se aprueba acordando se comunique al interesado. — Solicitud de Pía Cortés, sobre concesión de un solar en la calle del Desengaño, se acuerda pase a la comisión de Obras, para su informe. — Se autoriza a la Alcaldía para hacer repasos en el edificio Casa Consistorial pagando los gastos del capítulo correspondiente. — Se aprueba informe de la Junta local sobre la petición verbal de varios vecinos del caserío Castillo Barué; se aprueba de conformidad con sus conclusiones. — Se nombra al Concejal D. Fernando Arbuniés para asistir a la subasta para transferir las funciones de fiscalización administrativa del arbitrio sobre carnes. — Se acuerda que los recargos municipales por cédulas personales e industrial sean aplicados al pago del cuarto trimestre de consumos de este año. — Que la comisión de Hacienda haga el pliego de condiciones de recaudación. — A propuesta de la Alcaldía se acuerda no asistir en corporación a la función religiosa del día 25 de este mes. — Se acuerda que los escombros procedentes de obras dentro del casco de la población se depositen frente al portal de Jaca y el de Minguez dejándolos a nivel de la carretera.

*Sesión día 25.* — Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia. — Orden del día. — Informe de la comisión de Hacienda en la liquidación de repartos generales y resultas por consumos de años anteriores presentada por el recaudador municipal; se acuerda declarado conforme con las cantidades que se indican. — Dada cuenta por la Alcaldía del acto de la subasta para transferir las funciones de fiscalización administrativa del impuesto sobre carnes, la Corporación dió por aprobado el acto adjudicando definitivamente la subasta a favor de Rodrigo Mazod por la cantidad de 4.000 pesetas. — Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 21, núm. 1.302, devolviendo el presupuesto ordinario para el año 1915 sobre consignación de cantidades para titulares Médicos; la Corporación acuerda que la comisión de Gobernación estudie si procede aceptar lo ordenado o acogerse a los beneficios de la rectificación de la clasificación. — Que la misma Comisión formule los oportunos reglamentos para todas las dependencias municipales y Ayuntamiento. — Se aprueba informe de la comisión de Gobernación sobre declaración de vacantes de las plazas de empleados municipales. — Se acuerda que del capítulo de imprevistos se pague la factura de un microscopio.

Sos, 14 de abril de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes. — D. S. O., el Secretario, Lorenzo Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

GIMENO PELLICENA, Dámaso; de cincuenta y tres años, casado, guarnicionero, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a ampliar su de-

claración en causa sobre estafa y juegos prohibidos.

Un desconocido; que en la madrugada del veinticuatro de abril último, se dió a la fuga, arrojando en el radio de la estación de Madrid, 90 cigarros puros de contrabando y 2 kilos 100 gramos de picadura de diferentes marcas; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a prestar declaración para ser oído en causa que se instruye por contrabando.

#### Requisitorias

*Bajo apremio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

ARINDAÑO GONZÁLEZ, Miguel; de veintiseis años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Miguel y Rosa, natural de Montevideo, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Sala en causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto frustrado.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Belchite.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del partido de Belchite;

Hago saber: Que en autos de apremios y de conmutación para la efectividad de las obligaciones de la Capellanía colativa subsistente de patronato activo y pasivo familiar fundada en el altar y bajo la invocación de la Purísima e Inmaculada Concepción de María Santísima de la Iglesia parroquial de la villa de Moneva por D. José Pelayo, declarada incongrua, y conocida vulgarmente con el nombre de «Capellanía de Montañés», instados por el Procurador D. Luis Barrachina, en nombre y representación del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Juan Soldevila Romero, Arzobispo de Zaragoza, a instancia del actor, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas radicantes en término de Moneva, siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo, partida llamada los Hilos, con su paridera anexa a dicho campo, de diez y ocho yuntas de tierra; confrontante con vía pública y campo de Joaquín Montañés: tasado en setecientas pesetas. Esta figura en el amillaramiento, según certificación catastral, con el número 4, «Campo seco en los Hilos, de diez cahices de cabida, equivalentes a cinco hectáreas, setenta y dos áreas, catorce centiáreas; que confronta con Andrés Flandez y vía pública: líquido imponible cien pesetas, sesenta y seis céntimos». Hoy

confronta por N. con camino, por S. con Ignacio Gracia, por E. con Manuel Artal Martín y por O. con Plácido Paracuellos.

2.<sup>a</sup> Otro campo, de cinco yubadas y media de tierra blanca, sito en la partida llamada Balsilla; confrontante con campo de José Bardagi y vía pública: tasado en quinientas treinta pesetas. Su actual cabida y confrontación es «Campo, partida la Balsilla, de cabida cuatro cahices, equivalentes a dos hectáreas, veintiocho áreas, ochenta y cinco centiáreas; lindante por N. con camino, por S. con Miguel Paracuellos Nuez, por E. con camino de Moyuela y por O. con Pedro Guallar».

3.<sup>a</sup> Otro campo, de cinco yubadas de tierra blanca, en la partida el Forvallo; confrontante con vía pública, campo de la viuda de Juan Paracuellos y el Molino: tasado en doscientas pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 8, «Campo en el Forcallo, de tres cahices, dos hanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas; que confronta con Manuel Artal y vía pública: líquido imponible trece pesetas ochenta y un céntimos». Hoy confronta al N. con molino harinero, al S. con Mariano Paracuellos, al E. con río y al O. con acequia del molino.

4.<sup>a</sup> Otro campo, de tres yuntas de tierra blanca, sito en la partida el Plano de la villa (Usilla); confronta con campo de Tomás Pérez y de José Paracuellos Lahoz: tasado en ochenta pesetas. Aparece en la certificación catastral, con el número 7, «Campo en la Husilla, de dos hanegas de cabida, equivalentes a catorce áreas, treinta centiáreas; que confronta con Juan Barberán y Miguel Paracuellos: líquido imponible ocho pesetas, cincuenta céntimos». Hoy confronta por N. con Miguel Paracuellos Artal, por S. con Manuel Artal Martín, por E. y O. con monte.

5.<sup>a</sup> Otro campo, de cinco yuntas y media de tierra, partida la Mozota; confronta con campo de Alejandro Paracuellos y de Lucas Lerín: tasado en ochenta pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 9, «Campo en la Mozota, de dos cahices, cinco hanegas; confronta con Juan José Mazón y monte, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, diez y ocho centiáreas: líquido imponible once pesetas, diez y seis céntimos». Hoy confronta por N. con Pascual Lerín, por S. con monte, por E. con María Escuer Barberán y por O. con monte.

6.<sup>a</sup> Otro campo, de cuatro yuntas y media de tierra, partida de la Hilada honda; confrontante con campo de José Paracuellos Lagunilla, y de José Clemente Martín: tasado en doscientas veinticinco pesetas. Aparece en la certificación catastral número 5, «Campo en la Hilada honda, de dos cahices y cinco hanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, diez y ocho centiáreas; confronta con José Lafuente y viuda de Pedro Bardagi: líquido imponible once pesetas diez y seis céntimos». Hoy confronta por N. con Nicolás Artal, por S. y O. con monte y por E. con Arturo Bardagi.

7.<sup>a</sup> Otro campo, de seis yuntas de tierra, partida Cañada del Mas; confronta con campo de José Paracuellos, y de José Paracuellos Royo: tasado en ciento cincuenta pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 11, «Campo en las Planas, de dos cahices, cinco hanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, diez y ocho centiáreas; confronta con Manuel Tomás y Francisco Paracuellos, líquido imponible once pesetas diez y seis céntimos». Hoy confronta por N. con Manuel Lóbez, por S. con Miguel Paracuellos, por E. con monte y por O. con Mariano Marín.

8.<sup>a</sup> Otro campo, de seis yuntas, en la partida Carrera-Azuara; confronta con vía pública y campo de Joaquín Oliver: tasado en doscientas cuarenta pesetas. Aparece en la certificación catastral con el núm. 6.<sup>o</sup>, «Campo en Masa-trigos de cuatro cahices de cabida, equivalentes a dos hectáreas, veintiocho áreas, ochenta y cinco centiáreas; confronta con Martín Muniesa y Joaquín Oliver; líquido imponible diez y seis pesetas.» Hoy confronta por N. con José Paracuellos, por S. con monte, por E. con Nicolás Artal y por O. con vía pública.

9.<sup>a</sup> Otro campo, de media yunta de tierra, en la Huerta Baja, partida los Royales; confronta con vía pública y faja de Ramón Sánchez: tasado en cien pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 3, «Campo en Royales, de dos hanegas de cabida, equivalentes a catorce áreas, treinta centiáreas; confronta con Miguel Paracuellos y acequia: líquido imponible diez y siete pesetas veinticinco céntimos». Hoy confronta por N. con Manuel Artal y otros, por S. con José Baquero, por E. con Francisco Nuez y por O. con acequia.

10. Otro campo, de media yunta de tierra, en la huerta, partida llamada la Grallera; confronta con faja de José Bardagi y cuadra de la Capellanía de M. Miguel Belar de Armilla: tasado en ciento veinticinco pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 2, «Campo en Huerta baja, de dos hanegas y diez almudes, equivalentes a veinte áreas y veintiséis centiáreas; confronta con Juan José Bardagi y Clemente Barrachina; líquido treinta pesetas diez y nueve céntimos.» Hoy confronta por N. con Faustino Lerín, por E. y S. con Manuel Artal Muniesa, y por O. con Francisco Nuez.

11. Una viña, cerrada, de ocho peonadas, en regadío, partida del Pradillo; confronta con vía pública y viña de Miguel Paracuellos: tasada en cien pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 12, «Una viña, sita en el Cerrado Pradillo, de cinco hanegas, cuatro almudes, equivalentes a treinta y ocho áreas, trece centiáreas de cabida; confronta con Manuel Tarazona; líquido imponible veinte pesetas cuarenta y ocho céntimos». Hoy confronta por N. con José Paracuellos, por S. con Herederos de Joaquín Lerín, por E. con río y por O. con camino.

12. Una viña de cuatro peonadas, en la partida Cañada Dueña; confronta con campo de José Paracuellos de Lamberto y viña de Miguel

Antonio Julve: tasada en cuarenta pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 10, «Campo, antes viña, en Cañada Dueña, de cinco hanegas, equivalentes a treinta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas; confronta con José Lahoz y Pedro Domingo: líquido imponible ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos». Hoy confronta por N. con herederos de Martín Carod, por S. con Juan Lahoz Palop, por E. y O. con monte.

13. Un huerto cerrado, arboleado de diferentes árboles frutales y viña de una Junta de tierra; confronta con el barranco y Ramón Martín (mayor,) y tierras de D. Joaquín Montañés, en la partida llamada el Barranco: tasado en quinientas pesetas. Hoy confronta por N. con Barranco y Miguel Paracuellos, por S. con camino de la Olmeda; por E. con Tomás Carod y O. con balsa de los huertos.

14. Una casa, en el Barrio bajo; confronta con acequia que riega la huerta baja y vía pública, y dos huertos, cerrados, anexos a dicha casa; que confronta el uno con el otro y los dos juntos con dicha casa, acequia y huerto de José Paracuellos Lagunilla: tasados en ciento veinticinco pesetas. Aparece en la certificación catastral con el número 1, «Un campo, regadío, al lado de la casa Barrio bajo (hoy solar de la calle de la Herrería), de dos hanegas de cabida, equivalentes a catorce áreas, treinta centiáreas; que confronta con Gregorio Rubio y Manuel Artal: líquido imponible veintitrés pesetas veinticinco céntimos». Hoy confronta por N. con Pascuala Paracuellos y Juan Lerín, por S. con calle de la Herrería, por E. con ídem y por O. con acequia y dicha calle.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo viniente y hora de las once; advirtiéndose que los postores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que en los autos figuran, sin derecho a exigir ningunos otros, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto.

Dado en Belchite, a diez de mayo de mil novecientos quince.—José M. Martín.—El Secretario Judicial, Ismael Isnardo.

#### Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo primero del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder, en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las diez de la mañana, al sorteo de los Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Calatayud, a catorce de mayo de mil novecientos quince.—José Zaragoza Guijarro.—D. S. O., Pascual Burillo.

**Daroca.**

D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado, en providencia de esta fecha, que el veintisiete del actual y hora de las once de su mañana, tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la designación por suerte de los seis mayores contribuyentes por territorial e industrial que en unión del señor Cura párroco y Maestro de instrucción más antiguo deberán constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Daroca, a quince de mayo de mil novecientos quince.—Angel Ruiz Obregón.—P. S. M., Licenciado José Ortíz.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que cumpliendo con lo dispuesto por la ley del Jurado en su artículo treinta y uno, he acordado se proceda en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce, al sorteo de los seis vocales que, bajo la presidencia del Juez que refrenda, han de formar la Junta de este partido para la designación de las personas que han de figurar en las listas de Jurados correspondiente al mismo y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial.

Tarazona, diez y siete de mayo de mil novecientos quince.—José Pérez.—P. S. M., Doctor g.º, J. Angel Mur.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a cargo del que refrendará el presente, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Blas de Gracia, natural de esta ciudad, donde falleció a edad de cuarenta y ocho años, siendo casado con D.ª Francisca Gómez Vela.

Que en tal expediente, en conformidad a lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado anunciar el fallecimiento intestado de dicho finado, y que a falta de ascendientes, descendientes y otros parientes, reclama su herencia su viuda la nombrada D.ª Francisca Gómez Vela, llamando, según lo verifico a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho D. Blas de Gracia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a 14 de mayo de 1915.—Gerardo Vázquez.—Ante mí, Manuel Serrano.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda ejecutiva instada por D. Ignacio Palá y Soteras contra D. Luis Boyer y Tremosa, sobre reclamación de pesetas, he dictado providencia en el día de la fecha, para que el expresado deudor pueda, dentro del término de nueve días, pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore el importe de capital, intereses y costas que adeuda; apercibido que de no verificarlo se adjudicará al actor la nuda propiedad de la finca embargada por el importe de las responsabilidades dichas.

Y para conocimiento del ejecutado, expido el presente, que firmo en Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos quince.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

**Barcelona.**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital en providencia de veintiocho de abril último, dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por D. Antonio Jiménez Bargalló, D. Ramón Piquet y Vila y D. José Burell Magro, contra D. Miguel Vidal Cuxart y D. Antonio Benedicto Martí, por el presente, que se expide de oficio, se cita a los ignorados herederos o causahabiente de D. Antonio Benedicto, para que en el término de doce días comparezcan en forma en autos (pendientes ante este Juzgado del Norte, sito en el Palacio de Justicia, a la izquierda, Salón de San Juan); bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho sea procedente.

Barcelona, doce de mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Arturo Clavería.

**PARTE NO OFICIAL**

**Concurso.**

El Sindicato de Riegos de Pina abre Concurso para la adjudicación del servicio de recaudación del canon de alfarda y demás tributos de la Corporación durante los años 1915 a 1919 inclusive.

El concurso se verificará mediante pliegos cerrados dirigidos al Presidente de dicha Corporación y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

El plazo del concurso terminará el 28 del actual, a las doce, en cuyo día el Sindicato decidirá en vista de los pliegos presentados.

Pina, 16 mayo 1915.—El Presidente, Mariano Tolosa.

\*\*\*

D. Mariano Tolosa, Presidente accidental del Sindicato de Riegos de Pina;

Hago saber: Que el 28 del actual, a las once, se celebrará, en el salón de actos del Sindicato, subasta para el arriendo de los pastos de verano del acampo «Florida Alta», bajo el tipo en alza de trescientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Pina, 16 mayo 1915.—Mariano Tolosa.